

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
28 DE DICIEMBRE DE 2.016**

Nº 50/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO Nº	CONTENIDO
26/12/2016	3069/16	<u>ORDENANZA Nº 11905/16</u> <u>ARTICULO 1º.-</u> Exceptúase al Sr. Rimasa Domingo Eduardo, propietario del inmueble sito en la calle Santa Rosa Nº 4140, nomenclatura catastral VII – N – 30 – 13B, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT Código de Edificación" ", "Retiro de Fondo", y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 79 del Expte. Nº 6028/10.-
26/12/2016	3068/16	<u>ORDENANZA Nº 11885/16</u> <u>ARTICULO 1º.-</u> Exceptúase al Sr. Manuel Alberto Carabajal, propietaria del inmueble sito en la calle Colón Nº 174, San Fernando, nomenclatura catastral IV – A – Fracc. I - 15, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente", "Retiro Bilateral", "Parquización de la Zona de Retiro de Frente" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 76 del Expte. Nº 70133/14.-
26/12/2016	3067/16	<u>ORDENANZA Nº 11892/16</u> <u>ARTICULO 1º.-</u> Exceptúase al Sr. Pedro Francisco Juan Brumovsky y la Sra. Laura Lacina de Brumovsky, propietarios del inmueble sito en la calle Constitución Nº 3122, San Fernando, nomenclatura catastral VI – A – 22 - 12c, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y Lados Mínimos de Locales" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 36 del Expte. Nº 5937/16.-
26/12/2016	3066/16	<u>ORDENANZA Nº 11906/16</u> <u>ARTICULO 1º.-</u> Exceptúase al Sr. Rimasa Domingo Eduardo, propietario del inmueble sito en la calle Santa Rosa Nº 4150, nomenclatura catastral VII – N – 30 – 13A, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT Código de Edificación" ", "Retiro de Fondo", y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 83 del Expte. Nº 6078/10.-

26/12/2016	3065/16	<u>ORDENANZA N° 11877/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir un destacamento policial (Posta) en el predio sito en la intersección de la Ruta Provincial 23 (Ex Ruta 202) y Camino Bancalari de la Localidad y Partido de San Fernando, de acuerdo al plano obrante en el Expediente N° 8920/16.
26/12/2016	3064/16	<u>ORDENANZA N° 11878/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Impóngase el nombre de "Pasaje Los Pinos" a la calle comprendida entre la Avda. Intendente Arnoldi y la Calle Pasteur, a la cual son frentistas las manzanas 138, 135b, 131, 135 y 136 de la Nomenclatura Catastral Circunscripción VII C.
26/12/2016	3063/16	<u>ORDENANZA N° 11890/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Raúl Ángel Lazzarino, propietario del inmueble sito en la calle Pasteur N° 2281/85, San Fernando, nomenclatura catastral VII – B – 79 - 11, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo" y "Destino y Uso de los Edificios", para la incorporación del plano obrante a fs. 37 del Expte. N° 4454/16.-
26/12/2016	3062/16	<u>ORDENANZA N° 11891/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Antonio Juan Inocencio y la Sra. Ana Mabel Dulio, propietarios del inmueble sito en la calle Las Heras N° 2480/86, San Fernando, nomenclatura catastral VIII – A – 129 - 14, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Parquización de la Zona de Retiro de Frente" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 27 del Expte. N° 5406/16.-
23/12/2016	3060/16	<u>ORDENANZA N° 11888/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los propietarios del inmueble sito en la calle Carlos Casares N° 3475, San Fernando, nomenclatura catastral VII – E – 36 - 13, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT - Código de Edificación", "Retiro de Fondo", "Lados Y Superficie Mínima de los Locales", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 38 del Expte. N° 1238/16.-
23/12/2016	3059/16	<u>ORDENANZA N° 11910/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a las Sras. Hilda Liliana Martín y Adriana Martin Goncalvez, propietarias del inmueble sito en la calle Rucci José N° 2252/56/60/66, nomenclatura catastral VII – E – 34 20, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", para la incorporación del plano obrante a fs. 18 del Expte. N° 2212/16.-
23/12/2016	3058/16	<u>ORDENANZA N° 11903/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los propietarios del inmueble sito en la calle Besares N° 1086 Esquina 9 de Julio N° 1676, nomenclatura catastral VIII – B – 41 – 12B, UF 1 y 2, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT Código de Edificación", "Altura", "Retiro de Frente", "Usos y Destinos" "Iluminación y Ventilación", "Medidas Mínimas de Locales" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 170 del Expte. N° 4947/09.-

23/12/2016	3057/16	<u>ORDENANZA N° 11889/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la firma Audio Música S.A., propietaria del inmueble sito en la calle Quirno Costa N° 1270, San Fernando, nomenclatura catastral I – A – 38 - 21b, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 25 del Expte. N° 3789/16.-
23/12/2016	3056/16	<u>ORDENANZA N° 11908/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la firma Obras Civiles S.A, propietaria del inmueble sito en la Avda. Don Mariano esquina Uruguay N° 6415 - San Fernando, nomenclatura catastral VII – R – Fracción XIX – 1A, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Altura" y "Rampas y Escaleras", para la aprobación del plano obrante a fs. 437 a 439 del Expte. N° 6639/14 anexado al Expediente N° 3820/15.-
23/12/2016	3055/16	<u>ORDENANZA N° 11887/16</u> <u>ARTICULO 1.- FACULTASE</u> al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio de \$30.000,00 (Pesos treinta mil), a la Asociación Vecinal Barrio Crisol, destinados a solventar los gastos que implican los trabajos de refacción de las instalaciones de la Institución.
23/12/2016	3054/16	<u>ORDENANZA N° 11896/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de San Fernando y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 30 de Octubre de 2015, por el cual se regula el servicio de caja chica con destino a la adquisición de insumos, bienes y servicios de menor cuantía.
23/12/2016	3053/16	<u>ORDENANZA N° 11893/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al Sr. Elias Pérez, D.N.I. N° 38.327.931 los derechos y acciones sobre la licencia de la Habilitación N° 48 correspondiente a la Parada de Taxi de la Estación Virreyes, los que fueran cedidos por el Sr. Miguel Ángel Pérez, D.N.I. N° 10.775.287.
23/12/2016	3052/16	<u>ORDENANZA N° 11897/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorícese al Departamento Ejecutivo a instalar un sistema de semaforización en la intersección de la Ruta Provincial N° 23 (Ex Ruta 202) y la calle Besares de la localidad y Partido de San Fernando.
23/12/2016	3051/16	<u>ORDENANZA N° 11882/16</u> <u>ARTICULO 1°.- ESTABLECESE</u> el sentido de circulación del tránsito en la calle Mansilla con sentido Sur-Norte entre la calle Adolfo Alsina y la calle Ayacucho-Ruta Provincial 23 (Ex Ruta 202) de la Localidad y Partido de San Fernando. <u>ARTICULO 2°.- ESTABLECESE</u> el doble sentido de circulación del tránsito en la calle Brandsén entre la calle 9 de Julio y la Av. Hipólito Yrigoyen-Ruta Provincial 23 (Ex Ruta 202) de la Localidad y Partido de San Fernando.

23/12/2016	3050/16	<u>ORDENANZA N° 11883/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Derógase la Ordenanza N° 10332/10, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de Diciembre de 2010. <u>ARTICULO 2°.-</u> Autorízase al recurrente, Sr. Ricardo Boraso, D.N.I. N° 18.475.970, propietario del vehículo marca Peugeot, modelo Expert, Dominio KOL 797, a disponer de un espacio exclusivo de estacionamiento en su domicilio de la calle 3 de Febrero N° 1373 de San Fernando.
23/12/2016	3049/16	<u>ORDENANZA N° 11879/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la obra para la construcción de un Boulevard Central en la Calle Brandsen entre la Ruta Provincial 23 (Ex Ruta 202) y la calle 9 de Julio de la Localidad y Partido de San Fernando.
23/12/2016	3048/16	<u>ORDENANZA N° 11901/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> ADHIERASE el Honorable Concejo Deliberante a las Leyes N° 12.569 de Prevención de la Violencia Familiar y de Género sancionada en Enero de 2001 y sus modificatorias (Leyes 14.407, 14.509 y 14.657).
23/12/2016	3047/16	<u>ORDENANZA N° 11911/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Establézcase en el territorio del Municipio de San Fernando la figura de "trato digno" al consumidor o al usuario en: a) Toda práctica y/o conducta que la autoridad de aplicación determine contraria a la establecida en el art. 8 bis de la Ley Nacional de Defensa al Consumidor y concordantes de la ley Provincial de Defensa del Consumidor.
23/12/2016	3046/16	<u>ORDENANZA N° 11880/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo a la realización de la obra para la remodelación de la Plaza Canal situada en la intersección de las calles Colón, Rafael Obligado, Vías del Ferrocarril Mitre y el límite entre los Municipios de San Fernando y Tigre
23/12/2016	3045/16	<u>ORDENANZA N° 11881/16</u> <u>ARTÍCULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a la obra de CONEXIÓN DE CLOACA en la calle Necochea entre la Av. Sobremonte y la calle Fray Luis Beltrán de la Localidad y Partido de San Fernando. <u>ARTÍCULO 2°.-</u> DECLARASE de utilidad pública y de pago obligatorio por parte de los beneficiarios la obra de instalación de conexión de cloaca de la calle Necochea entre la Av. Sobremonte y la calle Fray Luis Beltrán de la Localidad y Partido de San Fernando.
23/12/2016	3044/16	<u>ORDENANZA N° 11902/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> CREASE en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante el programa Educativo "La escuela debate", niños y jóvenes CONVIVIENDO en sociedad descripto en el anexo adjunto.

23/12/2016	3043/16	<u>ORDENANZA N° 11894/16</u> <u>ARTICULO 1.- ACEPTASE</u> la donación realizada por los Sres. Marcel Gorostiaga y Matías Gorostiaga, bisnietos del Historiador Adolfo Salinas, consistente en las obras que constan en Anexo N°1.-
23/12/2016	3042/16	<u>Articulo 1°.- DESIGNAR</u> en calidad de personal destajista a el Sr. Aldo Duilio RAMIREZ - M.I.N° 25.143.132, con un destajo mensual de \$ 7.767,40 (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con cuarenta centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.017 y hasta el 31 de marzo de 2.017, quien cumplirá funciones de maestranza en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-
23/12/2016	3041/16	<u>Articulo 1°.- DESIGNAR</u> en calidad de personal destajista al Sr. Mauro CORTELLEZZI - M.I.N° 36.537.618, con un destajo mensual de \$ 12.713,80 (pesos doce mil setecientos trece con ochenta centavos), con un régimen de 25 (veinticinco) horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.017 y hasta el 31 de enero de 2.017, y de \$ 8.052,08 (pesos ocho mil cincuenta y dos con ocho centavos) a partir del 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2.017 con un régimen de 25 (veinticinco) horas semanales, quien cumplirá funciones de auxiliar médico en el Polideportivo N° 2 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-
23/12/2016	3040/16	<u>Articulo 1°.- DESIGNAR</u> en calidad de personal destajista al Sr. Matías Nicolás BARRETO - M.I.N° 36.919.931, con un régimen de 20 (veinte) horas semanales, a partir del 01 de Enero de 2017 al 19 de Febrero de 2017, percibiendo al mes de Enero 2017, un destajo de \$ 10.043,00.-,(pesos diez mil cuarenta y tres); y durante el mes de Febrero de 2017, un destajo de \$ 6.360,60.-,(pesos seis mil trescientos sesenta), cumpliendo funciones como Guardavidas, en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-
23/12/2016	3039/16	<u>Articulo 1°.- DESIGNAR</u> en calidad de personal destajista a la Srta. Camila MONSERRAT - M.I.N° 36.386.806, con un régimen de 44 y ½ horas (cuarenta y cuatro horas y media semanales), a partir del 01 de Enero de 2017 al 19 de Febrero de 2017, percibiendo al mes de Enero 2017, un destajo de \$ 21.036,28.-,(pesos veintiumil treinta y seis con veintiocho centavos); y durante el mes de Febrero de 2017, un destajo de \$ 13.493,92.-,(pesos trece mil cuatrocientos noventa y tres con noventa y dos centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Colonia y Auxiliar de Profesor de Natación, en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
23/12/2016	3038/16	<u>Articulo 1°.- DESIGNAR</u> en calidad de personal destajista al Sr. Santiago Hernan LESCANO - M.I.N° 38.658.263, con un destajo mensual de \$ 6.189,80 (pesos seis mil ciento ochenta y nueve con ochenta centavos), con un régimen de 30 (treinta) horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.017 y hasta el 31 de marzo de 2.017, quien cumplirá funciones de personal administrativo en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-

23/12/2016	3037/16	Artículo 1°.- RENOVAR la beca a partir del 1 de enero de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017, al Sr. LASSA Héctor Manuel, M.I.N. 8.034.335, por un monto mensual de \$ 19.800,00 (pesos diecinueve mil ochocientos), quien continuará a disposición de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-
23/12/2016	3036/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Walter Emanuel PONCE – M.I.N° 32.273.487 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 8.197,00 (pesos ocho mil ciento noventa y siete), cumpliendo funciones de albañilería dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.017.
23/12/2016	3035/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Juan Alberto ALVEZ - M.I.N° 34.576.142, con un régimen de 43 y ½ (cuarenta y tres y treinta) horas semanales, a partir del 01 de Enero de 2017 al 19 de Febrero de 2017, percibiendo al mes de Enero 2017, un destajo de \$ 20.379,46.-,(pesos veinte mil trescientos setenta y nueve con cuarenta y seis centavos); y durante el mes de Febrero de 2017, un destajo de \$ 12.907,00.-,(pesos doce mil novecientos siete), cumpliendo funciones como Auxiliar de Profesor de Colonia, Auxiliar de Profesor de Natación, y Auxiliar de Profesor de Campo, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-
23/12/2016	3034/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el régimen horario del agente Silvia Noemí ALIAGA – Legajo Personal N° 5194 quien pasará a cumplir un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales Planta Temporal Grupo C – Tramo 1, prestando funciones de coordinación en el Centro Cultural El Anden. dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de notificación.
23/12/2016	3033/16	Artículo 1°.- ASIGNAR una beca a partir del 1 de enero de 2.017 hasta el 30 de abril de 2.017 a los becarios que a continuación se detallan quienes prestarán funciones en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Modernización, percibiendo un monto de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) mensuales, para continuar con el proceso administrativo del proyecto de entrenamiento para el trabajo que realiza el Centro de Monitoreo
23/12/2016	3032/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a el Sr. Luis Alejandro HIEDRO - M.I.N° 36.249.323, con un destajo mensual de \$ 7.767,40 (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con cuarenta centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.017 y hasta el 31 de marzo de 2.017, quien cumplirá funciones de maestranza en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-
23/12/2016	3031/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal LOPEZ JUAN ALBERTO - M.I.N° 23.875.647 - Legajo Personal N° 7338 – Grupo C – Tramo 1 – 45 horas semanales, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir del día 5 de diciembre de 2016.

23/12/2016	3030/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. OCHOA Marcelo Pablo - M.I.N° 38.285.223, con un régimen de 44 y 1/2 (cuarenta y cuatro y media horas semanales), a partir del 01 de Enero de 2017 al 19 de Febrero de 2017, percibiendo al mes de Enero 2017, un destajo de \$ 21.306,18.-,(veintiun mil trescientos seis con dieciocho centavos); y durante el mes de Febrero de 2017, un destajo de \$ 13.493,26.- (pesos trece mil ciento cuatrocientos noventa y tres, con veintiséis centavos), quien cumplirá funciones como Profesor de Colonia y Auxiliar de Profesor de Natación en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
23/12/2016	3029/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. María Florencia Ludmila GONZALEZ - M.I.N° 38.496.903, con un régimen de 45 (cuarenta y cinco horas semanales), a partir del 01 de Enero de 2017 al 19 de Febrero de 2017, percibiendo al mes de Enero 2017, un destajo de \$ 21.583,04.-,(pesos veintiunmil quinientos ochenta y tres con cuatro centavos); y durante el mes de Febrero de 2017, un destajo de \$ 13.669,26.-,(pesos trece mil seiscientos sesenta y nueve con veintiséis centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Colonia y Campo, en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
23/12/2016	3028/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Ticianá GOMEZ SAEZ - M.I.N° 35.607.771, con un régimen de 45 (cuarenta y cinco horas semanales), a partir del 01 de Enero de 2017 al 19 de Febrero de 2017, percibiendo al mes de Enero 2017, un destajo de \$ 21.583,04.-,(pesos veintiunmil quinientos ochenta y tres con cuatro centavos); y durante el mes de Febrero de 2017, un destajo de \$ 13.669,26.-,(pesos trece mil seiscientos sesenta y nueve con veintiséis centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Colonia, Auxiliar de Profesor de Campo y Auxiliar de Profesor de Natación, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
23/12/2016	3027/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente BUENO Matías – Legajo Personal N° 7497, quien pasará a percibir un destajo mensual bruto de \$ 15.566,75.- (pesos quince mil quinientos sesenta y seis con setenta y cinco centavos), equivalente a 30 (treinta) horas semanales, cumpliendo funciones como Guardavidas, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, desde el 1° de Enero de 2017, hasta el 30 de Junio de 2017.-
23/12/2016	3026/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente DE CASTRO Nicolás – Legajo Personal N° 6616, quien pasará a percibir un haber mensual de \$ 17.352,41.- (pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y dos con cuarenta y un centavos), equivalente a 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, cumpliendo funciones como Regente, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, desde el día 1° de Enero de 2017, hasta el 30 de Junio de 2017.-

23/12/2016	3025/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Olga Beatriz DURE - M.I.N° 14.442.502, con un destajo mensual de \$ 7.767,40 (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con cuarenta centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.017 y hasta el 31 de marzo de 2.017, quien cumplirá funciones de maestranza en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-
23/12/2016	3024/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Ana Carolina VALENTE - M.I.N° 35.713.309, con un destajo mensual de \$ 13.137,60 (pesos trece mil ciento treinta y siete con sesenta centavos), con un régimen de 25 (veinticinco) horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.017 y hasta el 31 de marzo de 2.017, quien cumplirá funciones de auxiliar sanitario en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-
23/12/2016	3023/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a el Sr. Alan Lucas MAGGIO - M.I.N° 35.947.115, con un destajo mensual de \$ 13.137,60 (pesos trece mil ciento treinta y siete con sesenta centavos), con un régimen de 25 (veinticinco) horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.017 y hasta el 31 de marzo de 2.017, quien cumplirá funciones de auxiliar sanitario en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-
23/12/2016	3022/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal SUAREZ, FEDERICO GUSTAVO - M.I.N° 38.534.615 - Legajo Personal N° 7272 – Grupo D – Tramo 1 – 45 horas semanales, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir del día 12 de diciembre de 2016.
23/12/2016	3021/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal PORTILLO JULIO IGNACIO - M.I.N° 37.848.768 - Legajo Personal N° 7397– Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización, a partir del día 12 de diciembre de 2016.
23/12/2016	3020/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal RAMIREZ HERNAN ARIEL - M.I.N° 31.071.186 - Legajo Personal N° 7761– Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 7 de diciembre de 2016.
23/12/2016	3019/19	Artículo 1°.- RENOVAR la beca a partir del 1 de enero de 2.017 hasta el 31 de Marzo de 2.017, a la Sra. SALINAS María Cristina, quien continuará a disposición de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
23/12/2016	3018/16	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal destajistas a los agentes que a continuación se detallan, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1° de Enero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de de 2.017, quienes continuarán cumpliendo funciones en ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:
26/12/2016	3061/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Dr. Gabriel BIGETTI - M.I.N° 12.285.304, con un destajo mensual de \$ 25.536,00 (pesos veinticinco mil quinientos treinta y seis), con un régimen de 30 (treinta) horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.017 y hasta el 30 de junio de 2.017, quien cumplirá funciones de médico especialista en Medicina del Trabajo dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública.-

20/12/2016	2926/16	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA Y COLOCACION DE REJAS PARA ESCUELA PRIMARIA N°28 Y SECUNDARIA N°20 a la firma METALURGICA DP S.R.L. por un monto total de \$ 448.600,00.- (cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos pesos), por la COMPRA Y COLOCACION DE REJAS PARA ESCUELA PRIMARIA N°28 Y SECUNDARIA N°20, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 8814/2016.																											
22/12/2016	3016/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de enero de 2.017 y hasta el 30 de junio de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social: <table><tr><td>3614</td><td>CARRIZO ROBERTO ROQUE DEL VALLE</td></tr><tr><td>3631</td><td>ROJAS CARLOS ALBERTO</td></tr></table>	3614	CARRIZO ROBERTO ROQUE DEL VALLE	3631	ROJAS CARLOS ALBERTO																							
3614	CARRIZO ROBERTO ROQUE DEL VALLE																												
3631	ROJAS CARLOS ALBERTO																												
22/12/2016	3015/16	Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.016: <table><tr><td>6017</td><td>TOLEDO PAULA MAITE</td><td>DNI 31747720</td></tr><tr><td>6579</td><td>ROJAS MIRTA BEATRIZ</td><td>DNI 14443678</td></tr><tr><td>6856</td><td>GONZALEZ YESICA NOELIA</td><td>DNI 33840951</td></tr><tr><td>7525</td><td>RIBERI MARIELA</td><td>DNI 33418434</td></tr><tr><td>6781</td><td>TALLEDO CHAVEZ FABIAN EDUARDO</td><td>DNI 94532945</td></tr><tr><td>7761</td><td>RAMIREZ HERNAN ARIEL</td><td>DNI 31071186</td></tr><tr><td>7899</td><td>MARTINEZ MATIAS MARTIN</td><td>DNI 31698388</td></tr><tr><td>7234</td><td>SABADINI LUCAS JULIAN</td><td>DNI 36689758</td></tr><tr><td>7595</td><td>RIVERO DAMARIS ALESIA</td><td>DNI 33479039</td></tr></table>	6017	TOLEDO PAULA MAITE	DNI 31747720	6579	ROJAS MIRTA BEATRIZ	DNI 14443678	6856	GONZALEZ YESICA NOELIA	DNI 33840951	7525	RIBERI MARIELA	DNI 33418434	6781	TALLEDO CHAVEZ FABIAN EDUARDO	DNI 94532945	7761	RAMIREZ HERNAN ARIEL	DNI 31071186	7899	MARTINEZ MATIAS MARTIN	DNI 31698388	7234	SABADINI LUCAS JULIAN	DNI 36689758	7595	RIVERO DAMARIS ALESIA	DNI 33479039
6017	TOLEDO PAULA MAITE	DNI 31747720																											
6579	ROJAS MIRTA BEATRIZ	DNI 14443678																											
6856	GONZALEZ YESICA NOELIA	DNI 33840951																											
7525	RIBERI MARIELA	DNI 33418434																											
6781	TALLEDO CHAVEZ FABIAN EDUARDO	DNI 94532945																											
7761	RAMIREZ HERNAN ARIEL	DNI 31071186																											
7899	MARTINEZ MATIAS MARTIN	DNI 31698388																											
7234	SABADINI LUCAS JULIAN	DNI 36689758																											
7595	RIVERO DAMARIS ALESIA	DNI 33479039																											
22/12/2016	3014/16	Artículo 1°.- COMUNIQUESE a las siguientes personas que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.016: <table><tr><td>6963</td><td>YRIGOYTIA, SABRINA</td><td></td></tr><tr><td>6778</td><td>SUCKSDORF IVAN</td><td></td></tr><tr><td>5870</td><td>AÑAZCO NICOLAS ALEJANDRO</td><td>DNI 34905764</td></tr><tr><td>6072</td><td>GOMEZ DA COSTA DARIO ALBERTO</td><td>DNI 31881223</td></tr><tr><td>6411</td><td>AZAR MARIA EUGENIA</td><td>DNI 28457588</td></tr><tr><td>6572</td><td>RODRIGUEZ RIVERA MARIANO GASTON</td><td>DNI 27187455</td></tr><tr><td>6637</td><td>BARRERA JUAN MIGUEL</td><td>DNI 32009970</td></tr></table>	6963	YRIGOYTIA, SABRINA		6778	SUCKSDORF IVAN		5870	AÑAZCO NICOLAS ALEJANDRO	DNI 34905764	6072	GOMEZ DA COSTA DARIO ALBERTO	DNI 31881223	6411	AZAR MARIA EUGENIA	DNI 28457588	6572	RODRIGUEZ RIVERA MARIANO GASTON	DNI 27187455	6637	BARRERA JUAN MIGUEL	DNI 32009970						
6963	YRIGOYTIA, SABRINA																												
6778	SUCKSDORF IVAN																												
5870	AÑAZCO NICOLAS ALEJANDRO	DNI 34905764																											
6072	GOMEZ DA COSTA DARIO ALBERTO	DNI 31881223																											
6411	AZAR MARIA EUGENIA	DNI 28457588																											
6572	RODRIGUEZ RIVERA MARIANO GASTON	DNI 27187455																											
6637	BARRERA JUAN MIGUEL	DNI 32009970																											
22/12/2016	3013/16	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de enero de 2017, hasta el 30 de junio de 2017 a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.- <table><tr><td>6652</td><td>ZARATE EMMANUEL ENRIQUE EDGARDO</td><td>DNI 32278672</td></tr><tr><td>17432</td><td>GAMARRA SANDRA GUILLERMINA</td><td>DNI 20069256</td></tr><tr><td>17446</td><td>BARRIENTOS MARTA ELENA</td><td>DNI 16140176</td></tr><tr><td>17482</td><td>BLANCO ALEJANDRA</td><td>DNI 16290767</td></tr></table>	6652	ZARATE EMMANUEL ENRIQUE EDGARDO	DNI 32278672	17432	GAMARRA SANDRA GUILLERMINA	DNI 20069256	17446	BARRIENTOS MARTA ELENA	DNI 16140176	17482	BLANCO ALEJANDRA	DNI 16290767															
6652	ZARATE EMMANUEL ENRIQUE EDGARDO	DNI 32278672																											
17432	GAMARRA SANDRA GUILLERMINA	DNI 20069256																											
17446	BARRIENTOS MARTA ELENA	DNI 16140176																											
17482	BLANCO ALEJANDRA	DNI 16290767																											
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.																													